

CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR VEHICULOS

MOTORIZADOS.

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120130307

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente seguro se extiende a cubrir los daños materiales excluidos por el N° 11 del artículo tercero del título primero de las condiciones generales de esta póliza, causados en la materia asegurada por la acción directa e inmediata de vehículos motorizados, o la caída de sus partes o piezas o de su carga.

Se excluyen de la presente cobertura adicional los daños causados por vehículos, sus partes, piezas o cargas, cuando sean de propiedad del asegurado o cuando sean operados o estén bajo su control o el de sus familiares o dependientes.